PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

INV/SUOC Nº _____/15.-

Coronel Oviedo, de de 2015.-

Señores

REF.: Invitación para presentar Ofertas en el llamado **LOCACION DE INMUEBLES** para "**ALQUILERES DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU"**

P r e s e n t e :

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de LOCACION DE INMUEBLES plurianual ID N°: 298294 para "**ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS (DETERMINADO)"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **24 de Agosto de 2015, hasta las 10:00 hs**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de locación de inmuebles.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3.Planilla de Descripción de Trabajos y Presupuesto, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro-forma de Contrato de locación de Inmuebles.
Anexo 5. Declaración Jurada.
Atentamente,

.....

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la SUOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Circunscripción Judicial Caaguazú emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del procedimiento de LOCACION DE INMUEBLES Plurianual ID N° 298294 para "ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS (DETERMINADO)"". La descripción del tipo de inmueble, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 250 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Circunscripción Judicial Caaguazú actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

6. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redatado en idioma castellano.

7. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

Observaciones:

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

8. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

9.Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

10. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta por el 3% del monto total de la oferta, durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

11. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

12. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

13. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos y a más tardar hasta las **10:00 hs.** del día **24 de Agosto de 2015**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

14. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos de esta ciudad, el día **24 de Agosto de 2015** a las 10:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

15. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por item*** .
La modalidad del contrato será cerrado, lo que implica la firma de un contrato con validez hasta el 31/08/2017, en el cual los precios unitarios presentados deben permanecer invariables durante la validez del contrato;

16. Todos los procedimientos de convocatoria y adjudicación estan enmarcados en lo establecido en la Resolucion 358/12 de la DNCP que regula el procedimiento,para locacion de inmuebles.

17. El adjudicado deberá presentar las documentaciones de Adjudicación, en el Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de CAAGUAZU, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyuti esq. Serafina Dávalos, en el plazo de **15 (quince) días calendarios**, computados desde la Notificación de la Adjudicación, y antes de la firma del respectivo Contrato.

Las documentaciones de Adjudicación deberán presentarse actualizadas en Original o Copia autenticada por Escribanía, conforme al siguiente detalle:

a) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. El Poder deberá estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme al art. 349 del Código de Organización Judicial.
b) Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa;
c) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
d) Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de Acreedores;
e) Constancia de no adeudar a la Seguridad Social o documento que acredite el no ser aportante.
f) Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.

OBS.: En caso de que el o los sujetos intervinientes en el acto declaren no estar afectados a obligación tributaria

alguna, deberán dejar constancia de tal situación bajo fe de juramento en el documento respectivo.
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e). f), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos.

15. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

16. El adjudicado deberá estar inscripto en el **SIPE** como requisito previo de la DNCP para la emisión del código de contratación correspondiente.

17. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

18. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

.

19. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

Fórmula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio Original de la Oferta

C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Locacion de Inmuebles.

Fecha: _____de_____de 2015.-

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo, Paraguay

Locacion de Inmuebles Determinado para "ALQUILER DE LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO DE JUZGADOS (DETERMINADO)"
ID N° 298294

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No:_____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Codigo de catalogo**	**Descricpión**	**Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº**	**Domicilio/ Distrito/ Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Costo unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Yhu	Cta. Cte. Catastral 21-0068	Yhu	23	mes		
2	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Repatriacion	Finca Nº 3113 Cta. Cte. Catastral 18958	Repatriacion	23	mes		
3	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Cecilio Baez	Cta. Cte Catastral 0019-08-001	Cecilio Baez	23	mes		
4	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de 3 de Febrero	Finca Nº 142 Cta. Cte. Catastral 11124	3 de Febero	23	mes		
5	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Juan Manuel Frutos	Finca Nº 283 Cta. Cte Catastral 0029-06-001	Juan Manuel Frutos	23	mes		
6	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de San Joaquin	Finca Nº 2.885 Cta. Cte. Catastral 21-0031-03	San Joaquin	23	mes		
7	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Simon Bolivar	Cta. Cte. Catastral 01287-21-0002-14-00	Simon Bolivar	23	mes		
8	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de San Jose de los Arroyos	Finca Nº 1301 Cta. Cte. Catastral 2103405	San Jose de los Arroyos	23	mes		
9	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de La Pastora	Finca Nº 104 Cta. Cte. Catastral 21-0013-04	La Pastora	23	mes		

10	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Mariscal Lopez	Finca Nº 131 Cta. Cte. Catastral 14.978	Mariscal Lopez	23	mes		
Precio Total								

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de __(60)___ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 por ciento del monto total de la oferta.;

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (Y/o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

ANEXO 3

1- DESCRIPCION DEL INMUEBLE

		ESPECIFICACIONES				
ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Finca Nº/ Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito/ Localidad	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE YHU	Cta. Cte. Catastral 21-0068	Yhu	23	MES
2	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE REPATRIACION	Finca Nº 3113 Cta. Cte. Catastral 18958	Repatriacion	23	MES
3	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE CECILIO BAEZ	Cta. Cte Catastral 0019-08-001	Cecilio Baez	23	MES
4	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE 3 DE FEBRERO	Finca Nº 142 Cta. Cte. Catastral 11124	3 de Febero	23	MES
5	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE JUAN MANUEL FRUTOS	Finca Nº 283 Cta. Cte Catastral 0029-06-001	Juan Manuel Frutos	23	MES
6	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE SAN JOAQUIN	Finca Nº 2.885 Cta. Cte. Catastral 21-0031-03	San Joaquin	23	MES
7	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE SIMON BOLIVAR	Cta. Cte. Catastral 01287-21-0002-14-00	Simon Bolivar	23	MES
8	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	Finca Nº 1301 Cta. Cte. Catastral 2103405	San Jose de los Arroyos	23	MES
9	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE LA PASTORA	Finca Nº 104 Cta. Cte. Catastral 21-0013-04	La Pastora	23	MES
10	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE MARISCAL LOPEZ	Finca Nº 131 Cta. Cte. Catastral 14.978	Mariscal Lopez	23	MES

2- Plazo CONTRACTUAL

Por veintitres meses

3- Forma y Condiciones de pago

La Circunscripción Judicial de Caaguazú efectuará los pagos con prontitud, sin exceder un plazo de 90 (noventa) días, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados, y de la presentación de la factura correspondiente.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos". NO SE REALIZARAN ANTICIPOS.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, estarán sujetos a la disponibilidad de creditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Naciòn del ejercicio 2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

ANEXO "4"

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU con domicilio en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, en su carácter de _____ conforme a _____ con Cédula de Identidad N° _____, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº _____denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitaciòn y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) Resolucion de Autorizacion Nº _____
(e) Resolucion de Adjudicacion Nº _____

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle _____e individualizado como finca Nº_____ Cta. Cte. Catastral Nº_____, distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local del Juzgado de Paz.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 250, objeto del gasto específico 251, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 298294.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N° 298294, convocado por LA CIRCUNSCIPCION JUDICIAL CAAGUAZU.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma de Guaraníes_____

(Gs._____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido

El monto total del presente Contrato es de Gs. _____ IVA incluido.

Siendo Gs._____ para el año 2015, Gs._____ para el año 2016 y Gs. _____ para el año 2017.

El pago se realizará en.la Cuenta Corriente Nº _____ del LOCADOR

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 23 meses a partir del_____ hasta_____

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2016 y 2017, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 “Disponibilidad Presupuestaria”, de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de “Contrataciones Públicas” se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones, servicios básicos como agua y teléfono (COPACO, ESSAP) u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
b) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
c) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió (salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo del locatario mientras no sean vinculadas al mal uso, dolo o culpa de este).
d) El pago de energía eléctrica (ANDE).

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

ANEXO "5"

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____
Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:…. NO:….

OBSERVACIÓN: Esta Declaración Jurada deberá ser presentada en formato ORIGINAL.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Señores
……
……..
Presente
REF: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa……, con RUC…… en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……con cédula de identidad N° ……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que empleé/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolecente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá se modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú

DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:_____

Proceso de Contratacion:
Descripcion del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

1. Nosotros quien suscriben, declaramos Bajo Fe de Juramento que, Garantizamos que si no cumplimos con la obligación de mantener nuestra oferta durante el plazo de validez de 60 dias y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 3% del monto total de nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s Aclaracion de Firma/s